



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 443

31 de octubre de 2015

DE: Secretaría de Desarrollo Administrativo**PARA: MARYURI GOMEZ LOPEZ**

Auxiliar Administrativo

ABAD JOSE CANTILLO GUTIERREZ

Asesor Comunicaciones

WILSON PALACIO VASQUEZ

Asesor Control Interno

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS

Secretaria Técnica Comité de Conciliación (E)

ALVARO LONDOÑO MELENDEZ

Secretario de Desarrollo Rural

ALEXANDER GRANADOS GRANADOS

Secretario de Desarrollo Social y Político

CLAUDIA NIDIA TORO ESTRADA

Auxiliar Administrativo

SONIA VIVIANA TAMAYO OSORIO

Secretaria de Gestión Inmobiliaria

JHON DIEGO MOLINA MOLINA

Secretario (a) de Gobierno

FABIO MORENO GAITAN

Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas

CARLOS ARTURO SALAZAR HINCAPIE

Secretario (a) de Infraestructura

CARLOS ARTURO CARO ISAZA

Secretario de Planeación

CELSO OMAR PARRA SIERRA

Secretario de Recreación y Deportes

JULIAN ANDRES MORALES RIVERA

Contratista

ASUNTO: SEMINARIO TALLER "BIENESTAR SOCIAL"

Cordial saludo,

De acuerdo con el asunto y en consonancia con nuestro Plan de Desarrollo Por una Pereira Mejor y acatando la normativa en lo que tiene que ver con el Plan Institucional de Capacitación, Estímulos y Bienestar Social, que recoge las necesidades de capacitación en la encuesta que se realiza anualmente a los funcionarios, la evaluación del desempeño y las auditorías, me permito convocarle para que participe del SEMINARIO TALLER SOBRE BIENESTAR SOCIAL: (trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).



ALCALDÍA DE PEREIRA

Es necesario recordar lo que establece la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único): Artículo 33. DERECHOS. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: 3. Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones. Artículo 34. DEBERES. Numeral 40. Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.

Y el Artículo 18 del Decreto 763 del 28 de septiembre de 2012 Por el cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación, Estímulos y Bienestar Social , establece como una obligación de los servidores públicos, participar en las actividades de capacitación para los cuales hayan sido seleccionados.

Anexo encontrarán el archivo en excel (Hojas) que determina el día y el horario correspondiente a cada funcionario

Es necesario recordar que la asistencia es de carácter obligatorio y se solicita puntual asistencia.

Se entregarán memorias USB, certificación y libreta del seminario taller.

LUGAR: Pereira, HOTEL CONDINA: Calle 18 6-26

Atentamente,

JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ
Secretario de Desarrollo Administrativo

Anexos: [SEMINARIO TALLER BIENESTAR LABORAL.xlsx](#)

Proyectó y elaborado por: Amparo Gonzalez Duque